IICA/JIA/PR-10 (XXII-O/23)
5 de octubre de 2023
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 10

FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc. 426 (23), "Fecha y sede de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la JIA, las reuniones ordinarias de este órgano superior de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio, en cada una de las cuales la JIA determinará el lugar y la fecha provisionales en que se realizará su próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas escritas presentadas por los gobiernos de los Estados Miembros al Director General del IICA;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención sobre el IICA y en el artículo 17 del Reglamento de la JIA, esta debe decidir, con base en los principios de rotación y distribución geográfica, sobre las ofertas presentadas por los Estados Miembros para que en ellos se celebren reuniones ordinarias de la JIA; y

Que los gobiernos de Brasil y México, mediante comunicación escrita, ofrecieron a sus países como sede de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA,

RESUELVE:

1. Agradecer profundamente las ofertas de los gobiernos de Brasil y México para que sus países sirvan de sede de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA, mediante las cuales demuestran un excepcional interés en los asuntos del Instituto.

2. Aceptar, con base en los principios de rotación y distribución geográfica, el ofrecimiento del Gobierno de Brasil.

3. Disponer, con base en lo establecido en la Convención sobre el IICA y en el Reglamento de la JIA, que su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria se celebre en Brasil en el segundo semestre de 2025.